



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Gustavo Alberto Cárdenas Ceballos
Demandado	Álvaro de Jesús Castillo Castillo Carolina Montoya de castillo
Radicado	05154 31 12 001 2020 00042 00
Asunto	No acepta notificación-Requiere demandante
Sustanciación No.	208

Acredita la parte demandante la constancia del envío y recibido del citatorio, y aviso para la notificación a los demandados a través del correo Servientrega, verificándose que la correspondencia se envió a la dirección Calle 18 A No. 82 10 Belén la Nubia Medellín, la cual difiere de la dirección aportada en el acápite de la demanda "Tv. 16 No. 33 21 en Caucaasia".

Así las cosas, no se acepta la notificación de la demanda realizada por el demandante, por cuanto no dio a conocer dicha dirección para efectos de notificación y en su defecto, se requiere para que proceda a notificar en debida forma a la dirección aportada inicialmente y/o en su defecto, en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8eb3d63c55201282cd3511388ea47843151a59040e6c6f7e8bbbed76095c
56db2**

Documento generado en 23/04/2021 11:13:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>